

ENMIENDA N°2
SDP URU/21/003-1099 “Rediseño del Plan Ibirapitá”



Con fecha 23 de julio de 2021 se recibió una solicitud de extensión de plazo por parte de un potencial proponente. Mediante la presente Enmienda N°2, se procede a prorrogar la fecha de presentación de propuestas:

En tal sentido, donde dice:

“Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar el día 26 de julio de 2021 a las 11:00 horas (Hora Oficial de la República Oriental del Uruguay) ...”

A partir de la Enmienda N°2, se leerá:

“Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar el día **30 de julio de 2021 a las 11:00 horas** (Hora Oficial de la República Oriental del Uruguay...”

La presente Enmienda N°2, forma parte y será leída conjuntamente con las bases y condiciones del proceso SDP URU/21/003-1099. Permanecen inmodificadas las cláusulas que no se vieran modificadas por lo que antecede.

26 de julio de 2021